

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11092 Decreto sobre la delegación de desarrollo sostenible.

Por el presente se hace público el siguiente Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre la delegación de desarrollo sostenible:

“Decreto: En Cartagena, 10 de mayo de 2010.

En esta Alcaldía se ha tenido conocimiento de la imposibilidad de ejercer las competencias atribuidas al Concejal Delegado de Desarrollo Sostenible, don Isaías Camarzana Blaya, por motivos de enfermedad.

Teniendo en cuenta que esta Concejalía se encuentra integrada en el Área de Gobierno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, bajo la superior dirección del Concejal Delegado del Área, cuyo titular es D. Joaquín Segado Martínez.

Con la finalidad de evitar la paralización o entorpecimiento en la resolución de los expedientes tramitados en las materias que le han sido delegadas al Sr. Camarzana con mi anterior Decreto de 27 de marzo de 2009.

En el uso de las competencias que tengo atribuidas por el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, en su virtud,

Dispongo

Primero.- Que en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, el Concejal Delegado de Desarrollo Sostenible será suplido temporalmente, en tanto se dé la causa que la motive, por D. Joaquín Segado Martínez y, en su defecto, por D. José Vicente Albaladejo Andreu.

Segundo.- La presente resolución se comunicará a los interesados y entrará en vigor el mismo día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Así lo manda y firma la Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez ante mí, la Directora en funciones de la Oficina del Gobierno Municipal, que doy fe.”